

**Rantoul Township High School Distrito #193  
Diabetes**

**Autorización de la Administración del Tratamiento y la Atención de la  
Diabetes por parte de un Asistente de Atención Delegado  
Autorización de Administración de Diabetes**

**Información sobre Asistentes de cuidado Delegados:**

La escuela Rantoul Township High School proporciona la administración y el cuidado de los estudiantes con diabetes según la Ley Pública 096-14B5, el Cuidado de los Estudiantes con Diabetes que se aprobó en la Asamblea General de Illinois. El Distrito se compromete a proporcionar un alto nivel de atención para satisfacer cualquier necesidad médica especial que un estudiante pueda requerir mientras se encuentra en la escuela. Para cada estudiante que busca atención para la diabetes en la escuela, la escuela que sigue el tratamiento médico y el plan de manejo de la diabetes del médico, junto con los padres, desarrollarán un plan para administrar y cuidar la diabetes del estudiante mientras están en la escuela.

Para ayudar a satisfacer esas necesidades, el distrito contrató a una enfermera registrada para ayudar con el cuidado, pero está disponible de manera muy limitada para brindar asistencia en la escuela. Debido a los limitados servicios de enfermería disponibles, los Asistentes de Atención Delegada se proporcionarán de acuerdo con la sección 20 de la Ley Pública 096-1485. Los Asistentes de Atención Delegados serán capacitados para brindar atención basada en el plan de manejo médico de la diabetes del estudiante. Los asistentes de cuidado delegados serán entrenados para hacer lo siguiente: Verifique la glucosa en la sangre y registre los resultados, de acuerdo con el plan de atención de la diabetes su hijo/a reconocido y responda a los síntomas de hiperglucemia e hipoglucemia, calcule la cantidad de carbohidratos en un bocadillo o almuerzo y administre la insulina de acuerdo con el plan de control médico de la diabetes del estudiante y mantenga un registro de la cantidad administrada, responda en una emergencia, incluida la administración de glucagón y llame al 911.

**De acuerdo con la Ley Pública, el Asistente de Atención Delegada puede administrar la atención y el manejo de la diabetes solo si está autorizado por el padre/guardián.**

Marque la casilla correspondiente a continuación para indicar su elección sobre si permitir que un asistente de atención delegado le brinde servicios a su hijo/a bajo el plan de control médico de la diabetes del estudiante.

**SI ACUERDO DE SERVICIOS:** Yo autorizo a un Asistente de Atención Delegado para que brinde atención y control de la diabetes a mi hijo en la escuela. Yo entiendo que el Distrito Escolar, Asistentes de Atención Delegada / Empleados de la escuela no son responsables por daños civiles como resultado de una conducta, que no sea intencional o gratuita, relacionada con el cuidado de mi hijo con Diabetes. La inmunidad civil se basa en la sección 45 de la Ley Pública 096-1485 de La Ley de Atención a Estudiantes con Diabetes.

**NO YO NO** autorizo a un Asistente de Atención Delegado para que brinde atención y control de la diabetes a mi hijo/a en la escuela. Entiendo que, en caso de que la Enfermera no esté disponible, el padre/guardián será responsable de la administración de la atención de la diabetes a mi hijo/a y se llamará al 911 en caso de emergencia médica.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE ESTUDIANTE**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DE PADRE**

\_\_\_\_\_  
**FECHA EN QUE SE FIRMÓ**